



Riohacha, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2017-00103-00. PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: DISTRIPIBILLA S.A.S. DEMANDADO: ASOCIACION SOCIAL DEL
CARIBE "ASOCAR".

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el
Juzgado DISPONE:

APRUEBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito
presentada por la parte ejecutante, por la suma de \$761.608.845 pesos
correspondientes a capital e intereses liquidados hasta el 23 de febrero de
2024.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26afca1b5cac165a1f4bc6ce4e506ab48f2b3d03a941180aeb1b1b612ec2c5ea**

Documento generado en 12/03/2024 03:25:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>